



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Oficio No.: IDC.CT 0866/06/2024

ASUNTO: **Respuesta a solicitud de información.**

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax., a 16 de julio del 2024.

C. GUACAMAYA

guacamaya.tlax@gmail.com

PRESENTE.

En atención a su solicitud de información número 291210524000031 de fecha 21 de junio del año dos mil veinticuatro, recibido por este Instituto de Catastro, Vía Plataforma Nacional de Transparencia el mismo día y con fundamento en el artículo 6° A fracción II y artículo 8° segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 19, fracciones IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículos 1, 2, 4, 5, 6 fracción II, 7 y 8° del Decreto que crea el Instituto de Catastro; artículos 1, 2, 5, 6 y 16 fracción I II, 55, y 66, 72 y 74 de la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala; artículos 1, 9, 24, 114, 116, 117, 118, 124, 128 y las demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, informo a Usted lo siguiente:

Pregunta: Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 23, 45, 122 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito información sobre el servicio de telefonía e internet proporcionado en su dependencia:

Monto ...“Por economía procesal se menciona, como si se insertare a la letra...dicha solicitud”.

Respuesta.

a) Monto pagado mensualmente.

Costo del servicio mensual de teléfono: \$ 1,197.00

Costo de servicio mensual de internet dedicado: \$ 14,498.92

Conforme a los siguientes links:

2024 <https://tinyurl.com/2bm7s79g>

2023 <https://tinyurl.com/255zon2n>

2022 <https://tinyurl.com/247g3xkz>



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

b) Comparación de costos.

Con respecto al contrato solicitado, se encuentra a resguardo de la Oficialía Mayor de Gobierno de acuerdo a las políticas y bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala, publicados en el periódico oficial del 27 de junio de 2024.

c) contratos y proveedores.

Ambos servicios están proporcionados por la empresa TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B DE C.V.

En razón de lo anterior y en lo que corresponde a este Instituto, su solicitud ha sido atendida conforme lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. Cabe mencionar también que puede hacer uso del recurso de revisión establecido en los artículos 134 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

ATENTAMENTE

ING. JAIME JIMENEZ FLORES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Ing. Rafael Rogelio Espinosa Osorio, Director General del Instituto de Catastro...- Para su superior conocimiento.- Presente.